



**“Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario K004 – Infraestructura en Salud, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 a cargo de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.”**



## **Glosario de términos**

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Análisis FODA:** Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

**Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas:** hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la mejora del programa.

**Comité de Evaluación:** integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Ente Público:** Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal. Fondo: Fondo público evaluado.

**Evaluación:** análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



**Evaluación Específica del Desempeño:** es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Diagnóstico:** Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

**Ficha técnica:** documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

**Indicador de Desempeño:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicadores Estratégicos:** dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

**Indicadores de Gestión:** miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

**Indicadores de Resultados:** herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.



**Información Pública de Oficio:** datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lógica horizontal de la MIR:** cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

**Lógica vertical de la MIR:** cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

**Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico):** resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Metodología de Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**POA:** documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.



**Población atendida:** población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

**Problema o necesidad:** Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Pregunta Metodológica:** Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada

**Programas Presupuestarios:** medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

**Recomendaciones:** sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.



**Reglas de Operación:** son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Análisis Costo-Beneficio Simplificado:** al que se refiere el numeral 8 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión vigentes;

**Análisis Costo-Eficiencia Simplificado:** al que se refiere el numeral 15 de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión vigentes;

**Costo Anual Equivalente:** al que se refiere el numeral 1, fracción ii, y el Anexo 1, inciso d), de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión vigentes;

**Entidades Federativas:** a los estados de la Federación y a la Ciudad de México, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Equipamiento:** al conjunto de bienes muebles indispensables para el funcionamiento de los diversos espacios que se contemplan en los programas y/o proyectos de inversión, los cuales no podrán ser concesionados;

**Estudios de Preinversión:** a los que se refieren los numerales 1, fracción vii, y 3, fracción v, de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión vigentes;

**Fiduciario:** al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.;

**FIES:** al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;



**Gastos Indirectos:** a los recursos necesarios que con cargo al FIES se destinen para cubrir las erogaciones por concepto de la supervisión, control, inspección y vigilancia de los programas y proyectos de inversión de las Entidades Federativas;

**LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Lineamientos:** a los presentes lineamientos;

**Nota Técnica:** al documento que contiene la descripción general del programa o proyecto de inversión, que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, debiendo considerar todas las etapas que lo integran;

**Programas y/o Proyectos de Inversión:** a los que se refiere el numeral 1, fracciones xx y xxii, de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión vigentes;

**Recursos FIES:** a los recursos públicos federales que con cargo al FIES se transfieran a las Entidades Federativas para destinarse a Programas y/o Proyectos de Inversión, derivado de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la LFPRH;

**Reglamento:** al Reglamento de la LFPRH;

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sistema:** a la aplicación web implementada y administrada por la SHCP que permite a los usuarios autorizados registrar, almacenar, procesar y dar seguimiento a la información relativa a los Programas y/o Proyectos de Inversión propuestos y registrados por las Entidades Federativas, para recibir los Recursos FIES;

**TESOFE:** a la Tesorería de la Federación, y

**UPCP:** a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.



## **Siglas contenidas en el trabajo de evaluación**

SESA: Secretaria de Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo.

FIES: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FT: Formación para el Trabajo

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODEs: Organismos Descentralizados Estatales

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia



## **Introducción.**

El Gobierno del Estado Quintana Roo programó la presente Evaluación Específica de Desempeño del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), a cargo de la Secretaria de Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo (SESA), con el propósito de generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Además, se analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de desempeño de los Programas y/o Proyectos financiados por este fideicomiso.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales, publicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otras fuentes de información. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que se aplican a través de Programas y/o Proyectos.

El 27 de enero de 2010, la comisión permanente del Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la distribución geográfica y la calendarización de recursos del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), con un monto de 13,500,000.0 miles de pesos.



Respecto de la estructura porcentual derivada de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2010, la SHCP destinó gasto en programas y proyectos de inversiones en infraestructura y equipamiento, por los preceptos mencionados en ese ejercicio fiscal, un importe de 13,500,000.0 miles de pesos, que se distribuirá a las entidades federativas, con base en el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2008.

Las entidades federativas deberán ajustarse en la solicitud, aplicación y rendición de cuentas de este subsidio, a las disposiciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), pudiendo incluso destinar los recursos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento en proceso. La SHCP emitió los Lineamientos para la solicitud y pago de recursos con cargo en el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, los cuales fueron publicados el 27 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, con objeto de regular la solicitud y ministración de recursos.



## Contenido

<b>1.</b>	<b>Objetivo general y objetivos específicos.....</b>	<b>13</b>
1.1.	Objetivo general .....	13
1.2.	Objetivos específicos .....	13
<b>2.</b>	<b>Nota metodológica .....</b>	<b>22</b>
2.1.	Análisis de gabinete.....	22
2.2.	Entrevistas y reuniones de trabajo .....	23
<b>3.</b>	<b>Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados.....</b>	<b>24</b>
<b>4.</b>	<b>Apartado I. Características del fondo .....</b>	<b>35</b>
<b>5.</b>	<b>Apartado II. Planeación Estratégica.....</b>	<b>35</b>
<b>6.</b>	<b>Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados.....</b>	<b>42</b>
<b>7.</b>	<b>Valoración final .....</b>	<b>48</b>
<b>8.</b>	<b>Principales hallazgos.....</b>	<b>49</b>
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>50</b>
	<b>Anexos 1 Análisis FODA y Recomendaciones .....</b>	<b>52</b>
	Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.....	56
	Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora .....	57



## **1. Objetivo general y objetivos específicos**

### **1.1. Objetivo general**

Contar con una valoración del desempeño del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), con base a la información generada por los ejecutores del gasto, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el estado.

### **1.2. Objetivos específicos**

- a) Describir las principales características del fondo de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal;
- b) Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo;
- c) Realizar una verificación del seguimiento al fondo, así como de la información reportada y los proyectos que se financian con él;
- d) Contar con el “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas;
- e) Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas;
- f) Efectuar recomendaciones pertinentes para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.



## 2. De la evaluación específica del desempeño

La Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 se integra de 3 apartados, 8 preguntas y 5 criterios que contemplan una ficha general de calificación. La descripción de los alcances de la evaluación por apartado que se hace a continuación no es limitativa, debiendo los evaluadores ampliar y profundizar los aspectos que consideren necesarios.

<b>Apartado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pregunt</b>	<b>Total</b>
<b>Apartado I. Características del fondo</b>	Explica brevemente la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Apartado II Planeación Estratégica</b>	En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo..	<b>2,3 y 4</b>	<b>3</b>
<b>Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados</b>	Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; la captura del avance financiero; por último, se verifica la realización de evaluaciones del desempeño anteriores.	<b>5,6,7 y 8</b>	<b>5</b>



## **2.1 Características del fondo.**

Apoyar el gasto de las entidades federativas para desarrollar programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas conforme a los montos que les correspondan a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente. FIES o Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el Gobierno Federal a través de la SHCP Y EL Banco BANOBRAS, colocaron en operación en Fideicomiso, con el propósito de entregar recursos a las Entidades Federativas, con cargo a las provisiones que la SHCP está realizando respecto de los ingresos excedentes de las operaciones relacionadas con la venta de productos petroleros. Los recursos FIES entregados a las entidades federativas se deberán destinar exclusivamente a gasto de inversión en programas y obras de infraestructura y su equipamiento de las entidades.

Que el artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, establece las disposiciones normativas para la distribución y entrega de ingresos excedentes con destino para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente;

Que en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se establece que los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas se



sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;

Que con fecha 23 abril de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), como mecanismo para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso a seguir para la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del FIES, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia respecto de dichos recursos, se emitieron los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población. En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende es al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los rubros mencionados. Según el censo del 2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social.



## 2.2 Planeación Estratégica.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.1	<p>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción</p> <p>Proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>I. Política y Gobierno</p> <p>Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p>
2.2	<p>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción</p> <p>Vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022</p> <p>Eje 4. Desarrollo Social y combate a la Desigualdad</p> <p>Programa: Salud Pública Universal</p> <p>Objetivo: Garantizar a la población de Quintana Roo acceso universal a los servicios de salud, de manera oportuna con un alto nivel de calidad y trato justo.</p> <p>Estrategia: Ampliar y fortalecer la red de prestación de servicios de salud a través de la infraestructura, equipamiento, abasto y personal, e impulsar de manera coordinada con el sector salud, programas encaminados a la prevención y promoción de la salud.</p> <p>Línea: Fortalecer e incrementar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos de primer y segundo nivel de atención médica.</p>



2.3	<p>Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)</p> <p>El proyecto está vinculado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p> <p>Objetivo: Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer al INSABI para garantizar la atención médica y hospitalaria, incluidos el suministro de medicamentos, y exámenes médicos a la población sin afiliación a las instituciones de seguridad social, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación.</p> <p><b>Línea de acción</b> 1.1.2 Promover la organización de los recursos financieros, humanos, y materiales de origen federal y estatal en consonancia con la reforma a la LGS en 2019 para priorizar la atención de población en condición de vulnerabilidad, marginación y discriminación.</p>
-----	--



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
K004	Proyectos de Inversión	SI	100%	78.95	100%		100%



## 2.3. Avance en el cumplimiento de resultados

2.3.1 Avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta pública	Breve análisis
SI	<b>511</b>	\$ 787,616.09	\$ 87,616.09	\$ 787,616.09	N/A
SI	<b>512</b>	\$ 91,215.20	\$ 91,215.20	\$ 91,215.20	N/A
SI	<b>515</b>	\$ 1,399,764.79	\$ 1,399,764.79	\$ 1,399,764.79	N/A
SI	<b>519</b>	\$ 493,084.93	\$ 493,084.93	\$ 493,084.93	N/A
SI	<b>531</b>	\$ 2,503,006.70	\$ 2,503,006.70	\$ 503,006.70	N/A
SI	<b>532</b>	\$ 330,443.05	\$ 330,443.05	\$ 330,443.05	N/A

2.3.2 metas y avances de los indicadores del fideicomiso.

El fideicomiso FIES, no cuenta como tal con indicadores en el SRFT que capture estos servicios estatales de salud, al ser un fideicomiso de ramo 23, únicamente se captura avances físicos y financieros, el fondo contribuye al programa presupuestario K004 infraestructura en salud

Es primera vez que se autoriza recurso por esta fuente de financiamiento a los SESA,

Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"

### PARA 2021(año anterior al ejercicio evaluado)

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo

### PARA 2022 (del ejercicio evaluado)

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo

NOTA. No cuentan con Indicadores.



### **3. Nota metodológica**

La metodología de la Evaluación de Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 está basada en los Términos dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Para el análisis de Desempeño se contestaron 8 preguntas de acuerdo con los siguientes Apartados: I. Características del fondo, Apartado II. Planeación Estratégica, Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado para ser aplicado a personas seleccionadas.

### **4. Análisis de gabinete**

La Evaluación Específica del Desempeño se realizará mediante trabajo de gabinete, con base a la información que proporcionen las instituciones ejecutoras de los fondos, así como la que se encuentre disponible en los portales de internet institucionales. El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental, principalmente de fuentes internas a la institución(es) ejecutora/coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos. El intercambio de información será mediante mecanismos electrónicos como correo o plataformas especializadas (Dropbox o Google Drive).



## **5. Entrevistas y reuniones de trabajo**

Para el adecuado proceso de la evaluación, los evaluadores podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semiestructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación. La fecha para realizar dichas entrevistas y reuniones de trabajo serán establecidas por el despacho evaluador, tomando en cuenta el calendario de actividades en el Programa Anual de Evaluación.



## **6. Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:**

### **6.1 Identificación del fideicomiso:**

- Nombre: Fideicomiso
- Siglas: FIES
- Dependencia y/o entidad coordinadora/ejecutora: Servicios Estatales de Salud.

### **6.2 Problema o necesidad que pretende atender:**

Apoyar el gasto de las entidades federativas para desarrollar programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas conforme a los montos que les correspondan a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente. (lineamientos – convenio).

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinaron a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como marca en sus lineamientos.



Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.

### **6.3 Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;**

FIES o Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el Gobierno Federal a través de la SHCP Y EL Banco BANOBRAS, colocaron en operación en Fideicomiso, con el propósito de entregar recursos a las Entidades Federativas, con cargo a las provisiones que la SHCP está realizando respecto de los ingresos excedentes de las operaciones relacionadas con la venta de productos petroleros.

Los recursos FIES entregados a las entidades federativas se deberán destinar exclusivamente a gasto de inversión en programas y obras de infraestructura y su equipamiento de las entidades.

Que el artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, establece las disposiciones normativas para la distribución y entrega de ingresos excedentes con destino para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente;



Que en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se establece que los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;

Que con fecha 23 abril de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), como mecanismo para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso a seguir para la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del FIES, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia respecto de dichos recursos, se emitieron los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).



El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población. En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende es al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los rubros mencionados. Según el censo del 2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social.



## 6.4 Alineación estratégica nacional y estatal:

**Tabla 1 Alineación estratégica nacional y estatal**

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.1	<p>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción</p> <p>Proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>I. Política y Gobierno</p> <p>Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.</p>
2.2	<p>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción</p> <p>Vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022</p> <p>Eje 4. Desarrollo Social y combate a la Desigualdad</p> <p>Programa: Salud Pública Universal</p> <p>Objetivo: Garantizar a la población de Quintana Roo acceso universal a los servicios de salud, de manera oportuna con un alto nivel de calidad y trato justo.</p> <p>Estrategia: Ampliar y fortalecer la red de prestación de servicios de salud a través de la infraestructura, equipamiento, abasto y personal, e impulsar de manera coordinada con el sector salud, programas encaminados a la prevención y promoción de la salud.</p> <p>Línea: Fortalecer e incrementar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos de primer y segundo nivel de atención médica.</p>



2.3	<p>Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)</p> <p>El proyecto está vinculado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p> <p>Objetivo: Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer al INSABI para garantizar la atención médica y hospitalaria, incluidos el suministro de medicamentos, y exámenes médicos a la población sin afiliación a las instituciones de seguridad social, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación.</p> <p><b>Línea de acción</b> 1.1.2 Promover la organización de los recursos financieros, humanos, y materiales de origen federal y estatal en consonancia con la reforma a la LGS en 2019 para priorizar la atención de población en condición de vulnerabilidad, marginación y discriminación.</p>
-----	--



## Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal.

Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo,

Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
K004	Proyectos de Inversión	SI	100%	78.95	100%		100%



### **6.5 Descripción de los objetivos del fondo:**

La información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el FIES del Programa Presupuestario KOO4 Proyectos de Inversión.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinaron a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como marca en sus lineamientos.

Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.



## 6.6 Cobertura y mecanismos de focalización:

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificarla cobertura y mecanismos de focalización:

### 6.6.1 Población y cobertura

#### 6.6.1.1 Población

6.6.1.1.1 Las estimaciones de población, en cuanto a su volumen, estructura y distribución en el territorio nacional, son las proyecciones vigentes elaboradas por el CONAPO. La DGIS proporcionará los datos ajustados de población, desagregados por condición de derechohabencia y población afiliada por institución, siempre y cuando existan y estén disponibles las fuentes de información.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Información en Salud, publica en el apartado de cubos dinámicos las estimaciones de la población sin derechohabencia por entidad.

Población total en Quintana Roo	Hombres	Mujeres
1,048,635	522,847	525,788
Población no derechohabiente (NO DH) en Quintana Roo	Hombres	Mujeres
750,278	385,232	365,046

Fuente:

[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc\\_poblacion\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_poblacion_gobmx.html)



A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización, donde se caracterice a la población objetiva, potencial y atendida.

### **6.7 Presupuesto aprobado y ejercido en 2021; y aprobado en 2022;**

**Tabla 2 Evolución del presupuesto del FASSA. 2021-2022**

<b>Presupuesto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Aprobado</b>	\$ 0.00	\$5,605,130.76
<b>Ejercido</b>	\$ 0.00	\$ 5,605,130.76
<b>Acumulado</b>		

Fuente: SRFT



## 6.8 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

**Tabla 3 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes FIES 2022**

<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Meta program ada</b>	<b>Avance (%)</b>
<b>Fin</b>	Carencia por acceso a los servicios de salud	11.60	24.82
<b>Propósito</b>	Porcentaje de unidades médicas atendidas de acuerdo con las necesidades de la población.	70.76	133.84
<b>Componente</b>	Porcentaje del personal que concluye satisfactoriamente las actividades de capacitación	88.88	100
<b>Actividad</b>	Porcentaje de unidades con programa anual de capacitación	71.42	71.42

Fuente: SRFT, 2022



## APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Se identifico el problema o necesidad prioritaria que busca resolver que es el apoyar el gasto de las entidades federativas para desarrollar programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas conforme a los montos que les correspondan a cuenta del monto anual de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

## APARTADO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El propósito del fondo está vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.1	Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción Proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 I. Política y Gobierno Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.



2.2	<p>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción</p> <p>Vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022</p> <p>Eje 4. Desarrollo Social y combate a la Desigualdad</p> <p>Programa: Salud Pública Universal</p> <p>Objetivo: Garantizar a la población de Quintana Roo acceso universal a los servicios de salud, de manera oportuna con un alto nivel de calidad y trato justo.</p> <p>Estrategia: Ampliar y fortalecer la red de prestación de servicios de salud a través de la infraestructura, equipamiento, abasto y personal, e impulsar de manera coordinada con el sector salud, programas encaminados a la prevención y promoción de la salud.</p> <p>Línea: Fortalecer e incrementar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos de primer y segundo nivel de atención médica.</p>
2.3	<p>Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)</p> <p>El proyecto está vinculado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p> <p>Objetivo: Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.</p>



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

---

	<p>Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer al INSABI para garantizar la atención médica y hospitalaria, incluidos el suministro de medicamentos, y exámenes médicos a la población sin afiliación a las instituciones de seguridad social, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación.</p> <p><b>Línea de acción</b> 1.1.2 Promover la organización de los recursos financieros, humanos, y materiales de origen federal y estatal en consonancia con la reforma a la LGS en 2019 para priorizar la atención de población en condición de vulnerabilidad, marginación y discriminación.</p>
--	---



## Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal.

Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicador es que tienen medios de verificación públicos
K004	Proyectos de Inversión	SI	100%	78.95	100%		100%

Cabe precisar que no se realizaron registros del Fin: FP5 - Desarrollo de proyectos de infraestructura en salud de acuerdo con el Plan Maestro de Infraestructura y a las necesidades reales relacionado directamente para medir y evaluar el Desempeño del Programa Presupuestario K004 – Infraestructura en Salud, Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 a cargo de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo.



## Árbol de Problemas

### 2023 - Servicios Estatales de Salud

Objetivo	Indicador
Objetivo 1: Garantizar la calidad de los servicios de salud.	Indicador 1.1: Satisfacción de los usuarios.
Objetivo 2: Mejorar la eficiencia de los procesos de atención.	Indicador 2.1: Tiempo de espera de los pacientes.
Objetivo 3: Incrementar la cobertura de los servicios de salud.	Indicador 3.1: Cobertura de los servicios de salud.
Objetivo 4: Reducir los costos de los servicios de salud.	Indicador 4.1: Costo de los servicios de salud.
Objetivo 5: Fortalecer la capacidad de los recursos humanos.	Indicador 5.1: Formación de los recursos humanos.
Objetivo 6: Mejorar la infraestructura de los servicios de salud.	Indicador 6.1: Estado de la infraestructura de los servicios de salud.
Objetivo 7: Incrementar la transparencia de los servicios de salud.	Indicador 7.1: Acceso a la información de los servicios de salud.



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## ARBOL DE OBJETIVOS

### 2023 - Servicios Estatales de Salud

NOMBRE DE OBJETIVO	
NOMBRE DE COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para la población de la Riviera Maya.
<b>COMPONENTE</b>	1.1. Atención primaria de salud
<b>COMPONENTE</b>	1.2. Atención especializada
<b>COMPONENTE</b>	1.3. Salud pública
<b>COMPONENTE</b>	1.4. Salud materno-infantil
<b>COMPONENTE</b>	1.5. Salud mental
<b>COMPONENTE</b>	1.6. Salud geriátrica
<b>COMPONENTE</b>	1.7. Salud de la mujer
<b>COMPONENTE</b>	1.8. Salud de la infancia
<b>COMPONENTE</b>	1.9. Salud de la adolescencia
<b>COMPONENTE</b>	1.10. Salud de la vejez
<b>COMPONENTE</b>	1.11. Salud de la discapacidad
<b>COMPONENTE</b>	1.12. Salud de la población vulnerable
<b>COMPONENTE</b>	1.13. Salud de la población migrante
<b>COMPONENTE</b>	1.14. Salud de la población indígena
<b>COMPONENTE</b>	1.15. Salud de la población afrodescendiente
<b>COMPONENTE</b>	1.16. Salud de la población LGBTIQ+
<b>COMPONENTE</b>	1.17. Salud de la población con enfermedades crónicas
<b>COMPONENTE</b>	1.18. Salud de la población con enfermedades infecciosas
<b>COMPONENTE</b>	1.19. Salud de la población con enfermedades no transmisibles
<b>COMPONENTE</b>	1.20. Salud de la población con enfermedades raras
<b>COMPONENTE</b>	1.21. Salud de la población con enfermedades de transmisión sexual
<b>COMPONENTE</b>	1.22. Salud de la población con enfermedades zoonóticas
<b>COMPONENTE</b>	1.23. Salud de la población con enfermedades de origen ambiental
<b>COMPONENTE</b>	1.24. Salud de la población con enfermedades de origen genético
<b>COMPONENTE</b>	1.25. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.26. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.27. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.28. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.29. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.30. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.31. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.32. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.33. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.34. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.35. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.36. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.37. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.38. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.39. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.40. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.41. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.42. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.43. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.44. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.45. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.46. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.47. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.48. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.49. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico
<b>COMPONENTE</b>	1.50. Salud de la población con enfermedades de origen iatrogénico



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cada uno de los programas presupuestarios asociados al fondo no tiene matrices de indicadores de resultados (MIR), con indicadores para todos los niveles y estos a su vez no tienen línea base, meta, plazos y medios de verificación.

El fideicomiso FIES, no cuenta como tal con indicadores en el SRFT que capture estos servicios estatales de salud, al ser un fideicomiso de ramo 23, únicamente se captura avances físicos y financieros, el fondo contribuye al programa presupuestario K004 infraestructura en salud

Es primera vez que se autoriza recurso por esta fuente de financiamiento a los SESA, Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de Objetivos Que Tienen al Menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos



## APARTADO III. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

Se pudo observar que se registra el avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto Ejercido Cuenta pública	Breve análisis
SI	<b>511</b>	\$ 787,616.09	\$ 87,616.09	\$ 787,616.09	N/A
SI	<b>512</b>	\$ 91,215.20	\$ 91,215.20	\$ 91,215.20	N/A
SI	<b>515</b>	\$ 1,399,764.79	\$ 1,399,764.79	\$ 1,399,764.79	N/A
SI	<b>519</b>	\$ 493,084.93	\$ 493,084.93	\$ 493,084.93	N/A
SI	<b>531</b>	\$ 2,503,006.70	\$ 2,503,006.70	\$ 503,006.70	N/A
SI	<b>532</b>	\$ 330,443.05	\$ 330,443.05	\$ 330,443.05	N/A

No Se registran las metas y avances de los indicadores del fondo.

El fideicomiso FIES, no cuenta como tal con indicadores en el SRFT que capture estos servicios estatales de salud, al ser un fideicomiso de ramo 23, únicamente se captura avances físicos y financieros, el fondo contribuye al programa presupuestario K004 infraestructura en salud

Es primera vez que se autoriza recurso por esta fuente de financiamiento a los SESA, Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas en las unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.



INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"										
PARA 2021(año anterior al ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
Fin										
Actividad										
Componente										
Propósito										
Actividad										
Actividad										
Componente										



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA 2022 (del ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método De Cálculo	Unidad De Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Período	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
Componente										
Componente										
Actividad										
Propósito										
Fin										
Actividad										
Actividad										



## 7. Completar la siguiente tabla de indicadores de eficacia y economía

EFICIENCIAS Y EFICACIA DEL EJERCICIO DEL FONDO	
a.	<p>¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo fue ejercido?</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto Ejercido</p> $\% \text{ ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$ <p style="text-align: center;">\$ 5,605,130.76</p> $\% \text{ ejercido} = \frac{5,605,130.76}{5,610,741.51} \times 100 = 99.98\%$ <p style="text-align: center;">\$ 5,610,741.51</p> <p>Nota: La diferencia del porcentaje, corresponde al uno al millar, mismo que fue retenido para su fiscalización del Fondo.</p>
b.	<p>¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?</p> $\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas cumplidas}}{\sum \text{Metas programadas}} \times 100$ <p style="text-align: center;">276</p> $\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{276}{276} \times 100 = 100\%$



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c	¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido?						
	<u>Presupuesto Modificado</u> <u>Metas Programadas</u>						
	Eficiencia= $\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Metas cumplidas}}$						
	$\frac{\$ 5,610,741.51}{276} = 1 \text{ De acuerdo con lo programado}$						
	$\frac{\$ 5,610,741.51}{276}$						
	La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base a la siguiente ponderación:						
	Rechazabl e	Débi l	Aceptabl e	De acuerdo con lo programad o	Aceptabl e	Débi l	Rechazabl e
	0	.49	0.735	1	1.265	1.51	Más de 2



Se encontró registro en la evaluación realizada al programa financiado con recursos del fondo del fideicomiso FIES a cargo de la Secretaria de Salud. Así mismo se detectó que este no cuenta como tal con indicadores en el SRFT que capture estos servicios estatales de salud, al ser un fideicomiso de ramo 23, únicamente se captura avances físicos y financieros, el fondo contribuye al programa presupuestario K004 infraestructura en salud.

**Es primera vez que se autoriza recurso por esta fuente de financiamiento a los Servicios estatales de Salud, SESA.**

El Objetivo del programa presupuestario contribuye al objetivo del fondo, Infraestructura en salud adecuadas unidades médicas para la población demandante de servicios médicos, el cual incluye espacios dignos en las unidades de primer y Segundo nivel.

A través de la página de los Servicios Estatales de Salud (SESA) en el aparatado de rendición de cuentas, año con año se carga lo correspondiente a las evaluaciones realizadas.

<https://qroo.gob.mx/sesa2/rendicion-de-cuentas/>



## 7. Valoración final

Con base en la estimación de los criterios de cada uno de los apartados, a continuación, se presenta una calificación global para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

**Tabla 7 Valoración Final**

Criterio valorado	Ponderación	Valor del Criterio	Resultado ponderado
Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	<b>15%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>2.0%</b>
Porcentaje de apego a la planeación financiera	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>2.0%</b>
Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Totales</b>	<b>100%</b>		<b>4%</b>

<sup>2</sup> <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>



## 8. Principales hallazgos

Este apartado se registra los principales hallazgos de la evaluación considerando el análisis realizado en cada uno de los apartados.

- No existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fideicomiso de Infraestructura en los Estados (FIES) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado;
- El programa institucional de SESA se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022.
- Se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo;
- Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FIES programa presupuestario K004 Proyectos de inversión a nivel estatal no se cuenta con el Árbol del Problema;
- La MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del FIES no se encuentre construida de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados;
- La información financiera de la cuenta pública estatal y la de SESA desglosan la información del presupuesto ejercicio en el año 2022;
- La información financiera del programas presupuestario K004 Proyectos de inversión no cuenta con información por objeto del gasto hasta nivel de partida genérica;
- Los indicadores del FIES no presentan cumplimiento en % para las metas programadas durante el ejercicio 2022;



## Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Educación Pública. (2013).

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Ficha de Monitoreo 2013, 62, 1-14. Recuperado de <https://goo.gl/S4izXQ>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016).

Programa Anual de Evaluación 2016. Recuperado de <https://goo.gl/SCcJ7f>  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi> Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

### Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

## Páginas de Internet

- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>
  
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2008) Sistema de Evaluación del Desempeño. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2012) Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2013). Curso Matriz de Indicadores para Resultados. México , Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



## **ANEXOS**

Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones.

En este anexo se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se debe registrar el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza. Por último, se debe registrar las recomendaciones para cada conclusión.

- Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del fondo.
- Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- Recomendaciones: Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.



## **FORTALEZAS**

1. Captura de avances físicos y financieros.
2. El fondo contribuye al programa presupuestario K004 infraestructura en salud.

## **OPORTUNIDADES**

1. Identificar en las Cuentas Públicas de Servicios de Salud, el seguimiento programático y presupuestal de los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.
2. Adoptar, armonizar y homogenizar la información del ejercicio de los recursos del Fondo en los diferentes reportes federales y estatales.

## **DEBILIDADES**

1. No definieron la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
2. El Diagnóstico Específico del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
3. No se cuenta con un proceso de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos del Fondo.
4. Se carece de evidencia documental o de registros que permitan validar la cuantificación de la población atendida.
5. No cuenta con una MIR.
6. No cuenta con indicadores y registro de metas.
7. No se cuenta con un padrón de los beneficiarios con recursos del Fondo.



## **AMENAZAS**

1. Se carece de evidencia documental de la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo.
2. Se carece de medición de indicadores.
3. No se tiene evidencia de que la Institución responsable de la ejecución del Fondo identifique en el Cierre Anual de su Cuenta Pública, un seguimiento programático y presupuestal a los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.



## RECOMENDACIONES

1. Definir con mayor precisión la población o área de enfoque potencial para mayor eficacia en el control de la población atendida.
2. Se recomienda elaborar diagnósticos apegados a la guía para la elaboración de diagnósticos presupuestarios.
3. Se recomienda Planear con enfoque de valor público, bienestar común y de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Se recomienda establecer mecanismos y procesos de validación de información para el debido registro de la población para atender.
5. Se recomienda crear la MIR a través de la Metodología del Marco lógico con enfoque de bienestar alineado a los objetivos del PND y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.
6. Se recomienda establecer mecanismos y procesos técnicos que permitan contar con bases de datos de beneficiarios.
7. Se recomienda fortalecer los procesos e implementar lineamientos transversales para el control y manejo de soporte documental con instancias como la Secretaría de Finanzas y Planeación, INEGI, CONAPO, INE, Municipios y entre otros que fortalezcan a generar padrones de beneficiarios con mayor eficiencia y eficacia.
8. Se recomienda fortalecer los procesos e implementar lineamientos transversales para el control y manejo de soporte documental con la Secretaría de Finanzas y Planeación.



## Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.

<b>FICHA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL (DEL AÑO EVALUADO)</b>			
Nombre del fondo	Fideicomiso de Infraestructura en los Estados (FIES), del Programa Presupuestario K004 Proyectos de Inversión		Calificación general
Dependencia Coordinadora/ejecutora	Servicios Estatales de Salud		4%
Nombre del apartado	Criterio evaluado	Valor alcanzado	Calificación
Apartado II. Planeación Estratégica	Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	0%	0%
	Porcentaje de programas presupuestarios conMIR adecuadas	0%	0%
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	10%	2.0%
	<b>Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos</b>	10%	2%



## Anexo 3. “Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora”

<b>NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>LUIS ALAIN MATOS ARGUELLES</b>	
Cargo:	SOCIO EVALUADOR
Institución a la que pertenece:	CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA
Correo electrónico del coordinador la evaluación:	mgapalain@gmail.com
Teléfono (con clave lada):	9831079263
Principales colaboradores:	1. HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA
	2. ANA MARITZA HERNANDEZ RIVERA
	3. SILVIA DOLORES CASTILLO SOLIS
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE QUINTANA ROO
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	TARYN ROMINA ESPINOZA HERNANDEZ



# CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	LICITACIÓN LPN-SEFIPLAN-04-2023
Costo total de la evaluación	\$158,544.44
Fuente de financiamiento	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2023